REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres de marzo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00174
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: FABIAN CAMILO PEREZ VILLAMIL
DEMANDADOS: JOSÉ LEONARDO DUARTEGRANADOS CHAMUCERO Y OTROS

Del documento de transacción presentado por la parte actora mediante correo electrónico del 15/02/2022, córrase traslado a la pasiva, por el término legal de tres (3) días, de conformidad con el inciso segundo del art. 312 del C.G.P.

Obsérvese que el documento de transacción allegado no se encuentra suscrito por el representante legal de la aseguradora demandada o por su apoderado con facultad expresa de transigir.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **546d8b64441db2bdf8afd35cffce6f93de0e2ef9ed0e8fa62eb996421a722330**

Documento generado en 03/03/2022 05:43:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica